

29/07/2010

Preguntas más frecuentes tras la publicación de los resultados de las pruebas de resistencia para el sector bancario español

Cuestiones generales sobre el ejercicio

1 ¿Han tenido en cuenta las pruebas de resistencia las modificaciones en la regulación de recursos propios que se pueden derivar de las nuevas propuestas de Basilea III?

Las pruebas de resistencia, que ha coordinado CEBS y cuyos escenarios y metodología ha desarrollado dicho organismo en colaboración con el BCE, no contemplan los cambios en la regulación de los recursos propios que puedan derivarse del proceso de revisión de Basilea II, excepto aquellas recogidas en las CRD II y CRD III tal y como se señala en los párrafos 26 a 28 de la nota de CEBS “Aggregate outcome of the 2010 EU wide stress test exercise coordinated by CEBS in cooperation with the ECB”. Como se indica en dicha nota explicativa, los cambios que se están considerando en el Comité de Basilea han de concretarse todavía, y en todo caso, se implementarán tiempo después del período de análisis considerado en las pruebas de resistencia.

2 ¿Por qué el escenario de referencia no se puede considerar una previsión a dos años vista (2010-2011)?

Los escenarios utilizados en las pruebas de resistencia, por construcción, no pueden considerarse como una proyección o estimación de la evolución futura de la economía, ni de los resultados y recursos propios de las entidades.

Esto es evidente para el escenario tensionado adverso, que se construye como una situación extrema cuya probabilidad de ocurrencia es muy reducida.

En el caso del escenario tensionado de referencia, hay que tener en consideración que en el caso de las pruebas de resistencia desarrolladas por el Banco de España, a pesar de que la evolución de las variables macroeconómicas pueden considerarse como un escenario más central, se han incorporado supuestos de tensión en el cómputo de los deterioros hipotéticos en los activos de las entidades de crédito y en la evolución hipotética de su margen de explotación.

Por estos motivos, el escenario tensionado de referencia no es una estimación de la evolución del sector bancario español en los años 2010 y 2011, sino que supone un caso de evaluación de su capacidad de resistencia en circunstancias que no son extremas, como son las supuestas en el escenario adverso, pero sí difíciles.

3 ¿Se han considerado partidas fuera de balance como base de cálculo de los deterioros brutos?

Efectivamente, en la exposición sobre la que se ha calculado el quebranto se han incluido las partidas con riesgo crediticio contabilizadas fuera de balance.

4 ¿Se han considerado las exposiciones fuera de España para las entidades internacionalmente activas?

Sí, se han tomado en consideración las exposiciones fuera de España, siguiendo para ello la metodología desarrollada por CEBS en cooperación con el BCE. Nótese que el ejercicio se desarrolla en base consolidada, que es el ámbito relevante a los efectos de la regulación de recursos propios.

Aclaraciones relativas a los conceptos incluidos en las plantillas de presentación de los resultados

5 ¿Qué riesgos se incluyen en la línea “promotores y adjudicados”?

La citada línea se compone básicamente de las exposiciones asignadas a actividades de promoción inmobiliaria y de construcción así como de los activos adjudicados, incluyendo los comprados y adquiridos en compensación de deudas.

6 ¿Qué conceptos se agrupan bajo el epígrafe “dividendos, valor razonable de fusiones y otros”?

Las partidas fundamentales son precisamente las destacadas en el título, si bien dentro de “otros” se aglutinan diferentes conceptos como emisiones netas de recursos propios (efectivamente comprometidas antes de julio de 2010), fondos genéricos no aplicados, deducciones por adquisición de participaciones o diferencias de cambio.

Dentro del total de cajas de ahorros, prácticamente el 50% del importe de este epígrafe se concentra en una entidad (CCM), fundamentalmente por las ayudas del esquema de protección de activos (EPA) que recibió. El 42% restante de este epígrafe, para el conjunto de cajas, se explica por los efectos derivados de la puesta en valor razonable de las entidades que han participado en procesos de integración, que generan tanto ganancias como quebrantos.

En el caso de los dos grandes bancos internacionalmente activos, la partida principal son los dividendos hipotéticos que se repartirían. Por lo que respecta al resto de bancos cotizados, este epígrafe apenas es significativo.

7 En la información presentada por Banco de España, se ofrece el dato agregado de margen de explotación y plusvalías ¿A qué responden estas plusvalías y hasta qué punto son relevantes en la cifra final?

Se trata fundamentalmente de plusvalías latentes en activos susceptibles de venta en el plazo al que se refiere el ejercicio, que han sido contrastadas por la supervisión del Banco de España de forma individualizada y sobre las que se ha aplicado un grado de conservadurismo similar al del resto del ejercicio.

Para el conjunto de entidades, el margen de explotación supone el 98% del epígrafe “margen de explotación y plusvalías”, siendo este porcentaje del 89% para las cajas de ahorros.

8 ¿Por qué existen diferencias entre el epígrafe “pre-impairment income” de la plantilla de CEBS y el de “margen de explotación y plusvalías” del Banco de España?

La diferencia entre la partida “margen de explotación y plusvalías” publicada en la plantilla del Banco de España y la de “pre-impairment income” publicada en el formato de CEBS es que en la del Banco de España se incluyen, además del margen de explotación, las plusvalías. Como se indica en la respuesta a la pregunta anterior, el peso de las plusvalías sobre el “margen de explotación y plusvalías” es muy reducido.

Cuestiones relativas a las hipótesis empleadas y métodos de cálculo de los impactos potenciales

9 ¿Cuál es el supuesto que se utiliza para calcular la evolución del margen de explotación en el período 2010 – 2011?

Entre los recursos de los que disponen las entidades para absorber los deterioros hipotéticos se ha de considerar su capacidad para generar ingresos en el período de referencia (2010-2011). Esto se refleja en el margen de explotación, que en los resultados presentados tanto en las plantillas de CEBS como en las más detalladas del Banco de España, se da en términos acumulados, esto es, para el conjunto del período.

Si se compara el margen de explotación medio hipotético para 2010 y 2011 en el escenario tensionado adverso con el margen de explotación obtenido por las entidades en 2009, se observa que para el conjunto de las entidades españolas que se incluyen en las pruebas de resistencia la reducción sería del 18%. Si del total de entidades se excluyen a los bancos internacionalmente activos (para los que el margen de explotación consolidado se reduce un 4,3%), la caída del margen de explotación sería, en media, del 38%, llegando al 40% cuando se consideran solo las cajas de ahorros.

10 ¿Por qué los activos ponderados por riesgo (APR) apenas fluctúan en las entidades españolas en comparación con las internacionales?

Este hecho es consecuencia directa de la hipótesis de cartera constante que existe en el ejercicio CEBS.

Así, en el caso de las entidades que utilizan el método estándar para el cálculo de los APR, si la cartera permanece constante, es razonable que los APR apenas varíen.

Para las entidades que calculan requerimientos de capital de acuerdo al método IRB, los parámetros regulatorios que exige el Banco de España, a diferencia de cómo se hace en algunos países, representan estimaciones promedio de largo plazo y, por tanto, son relativamente estables.